

da en la mesa del Jurgado.

virtud de comunicacion de dicho Jurgado de 6 del mismo, dimanante de juicio ejecutivo que instó el Procurador D. Zacarias Carreras a nombre de D. Magin Puig contra D. Gregorio Gouzales Baulite, le fueron retenidos a este 600 escudos ó sean 1500 pesetas para responder a esta ejecucion del credito que la Corporacion le hacia, por la sustitucion de quinientos del remplazo de 1879, como uno de los socios de la denominada "La Activa"; que ahora y por el expresado Procurador, se solicita que la referida cantidad retenida y que debe obrar en poder del Ayuntamiento, sea consignada en las Cuentas del Jurgado, al fin antes indicado, y habiendole así acordado en providencia de 17 de Agosto, interesa se disponga lo conveniente, para que tenga efecto la expresada consignacion, resultando acreditado en el expediente por comunicacion de la Alcaldia de 11 de Abril de 1870, que fue retenida la significada suma. El Ayuntamiento en su vista acordó que la transcrita comunicacion, pase a la Comision de Hacienda, para que informe cuanto se le ocurra y proveya.

Aprobacion de cuentas.

La Comision S.^a informa favorablemente varias cuentas de que se da lectura; acordando el Ayuntamiento la aprobacion y pago de las siguientes.

Una de las Sanguijuelas suministradas a los enfermos pobres en los meses de Abril y Mayo, q.^e importa 64 pesetas 42 centimos.

Otra del estipendio de dos misas celebradas en la Carcel en el mes de Junio que asciende